



## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/JACH/NRC  
EXPTE. 022/2016

Decreto nº: 3026 /2017

### **DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE “ADQUISICIÓN DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BACKUP”. (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2016)**

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que, con fecha 1 de julio de 2016, se emitió el Informe de necesidad emitido por la Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Santa Lucía relativo a la necesidad de iniciar el expediente de “ADQUISICIÓN DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BACKUP”, en los siguientes términos:

#### **“INFORME DE NECESIDAD**

- 1) Título del contrato: “Adquisición de cabinas de almacenamiento y sistema de backup”**
- 2) Tipo de contrato: Suministro**
- 3) Objeto del contrato: Suministro de dos cabinas de almacenamiento y el equipamiento necesario para realizar el backup de las mismas.**

*El Ayuntamiento de Santa Lucía consta de dos cabinas de almacenamiento, una en producción, donde se almacenan los datos del Ayuntamiento, y otra que se usa para las copias de seguridad.*

*Actualmente la cabina principal está se encuentra descatalogada y fuera de mantenimiento y está comenzando a fallar. Cada pieza que se rompe es muy difícil reemplazarla, dada a la escasez de repuestos que existe en el mercado, muchos de ellos de segunda mano, y el tiempo de respuesta, mientras llega la pieza, podría suponer parar el funcionamiento de las aplicaciones corporativas, incluso podría suponer la pérdida de información. La cabina secundaria del Ayuntamiento no tiene capacidad para sustituir a la principal. Sin la cabina principal, el Ayuntamiento no podría trabajar con los datos almacenados en la misma, que son casi todos, ni con las aplicaciones corporativas. Por lo que nos es necesaria la sustitución de dicha cabina.*

*Al mismo tiempo, hay que aumentar su capacidad, dado la necesidad de almacenamiento que va a tener el Ayuntamiento derivada del proyecto de la administración sin papel que empieza su andadura.*

*Dado que el proyecto de la implantación de la Administración Electrónica, que está dentro de la planificación estratégica encaminada a la adecuación de la normativa Estatal relacionada con la misma, va a demandar más rapidez a la hora de acceder a la información y, sobre todo, garantizar el funcionamiento del sistema en todo momento, se considera necesario la compra de otra cabina de iguales características que estará destinada a dar servicio junto con la principal, repartiendo así la carga de trabajo, y que asumirá el servicio en caso de la caída de la principal, minimizando el riesgo de parada del Ayuntamiento. Además de reducir el impacto de las tareas de mantenimiento que el Servicio de Nuevas Tecnologías tenga que realizar sobre las cabinas.*



También se tiene fuera de mantenimiento los sistemas de backup, por lo que se solicita el mantenimiento de éstos, o su sustitución, si fuera necesario por motivos de incompatibilidad u obsolescencia, y que se suministre el hardware y software necesario para que el sistema de backup tenga capacidad para asumir las copias de seguridad de los datos en las nuevas cabinas.

Es por todo ello que se considera la idoneidad y necesidad de la ejecución del contrato de manera urgente, que supone el suministro de dos cabinas de almacenamiento y el mantenimiento o un nuevo sistema de copias de seguridad.

4) Consultadas diversas fuentes y visto que se adecua a los precios de mercado, se establece el importe del objeto del contrato en los siguientes importes:

Importe sin I.G.I.C.: **OCHENTA MIL EUROS, 80.000.- C**

IGIC aplicable (7%): **CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS, 5.600.- C**

Importe con I.G.I.C.: **OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS, 85.600.- C.**

Se abonará en su totalidad en la anualidad 2016.

5) La financiación se hará a partir del presupuesto municipal a cargo de fondos propios.

6) Lotes: lote único.

7) Plazo de entrega: tres (3) meses

8) Procedimiento de adjudicación que se propone:

- Tipo de tramitación: Ordinaria.

- Tipo de procedimiento: Abierto

Santa Lucía, 01 de julio de 2016

Fdo. NOEMÍ GUERRA SOSA

**JEFA DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS"**

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto nº: 7049/2016 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 31 de octubre de 2016, se acordó iniciar el expediente de contratación para la adjudicación del suministro denominado **"ADQUISICIÓN DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BACKUP"**.

**TERCERO.-** Que, por Decreto nº: 7693/2016 del Concejal Delegado del Área de Régimen Interno de fecha 22 de noviembre de 2016, se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del suministro **"ADQUISICIÓN DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BACKUP"**, mediante procedimiento abierto.

**CUARTO.-** Que, tal y como consta en el expediente, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en los siguientes medios:

por fecha 2 de diciembre de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 145.

Con fecha 2 de diciembre de 2016, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ RAC/JACH/NRC  
EXYTE. 022/2016

- Con fecha 2 de diciembre de 2016, se publicó en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento.

QUINTO.- Que, con fecha 21 de diciembre de 2016, por la Secretaria General Accidental se expidió certificación en los siguientes términos:

**“DÑA. RAQUEL ALVARADO CASTELLANO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA, (Decreto 8284/2016 de 15/12/2016)**

**CERTIFICA:** Que con fecha 21 de diciembre de 2016, se ha emitido Informe por la jefa Accidental del Servicio de Atención Ciudadana de este Ilustre Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

**ASUNTO: COMUNICACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA EL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BACKUP” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2016)**

En relación con el asunto epigrafiado, esta Jefatura de Servicio Accidental informa que, habiendo finalizado el día 16/12/2016 el plazo para la presentación de ofertas en el expediente arriba mencionado, consultados los datos obrantes en el Departamento CONSTA que, hasta el día de la fecha, se han presentado las ofertas que a relación se relacionan:

Registro de Entrada	Fecha	Interesado
41482	16/12/2016	REDES (B35599578)

Asimismo aclarar que la empresa **ASAC COMUNICACIONES** envió un FAX con número de entrada 41601 con fecha 16/12/2016 comunicando que habían mandado por Correos documentación relativa a dicha Oferta.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, ante el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.

En Santa Lucía, a 21 de diciembre de 2016  
Jefa Accidental de Sección de Atención Ciudadana y  
Modernización de la Administración  
(Decreto 8434/2016 de 19/12/2016)

Fdo. YASMINA ISABEL ARENCIBIA ARENCIBIA.”.

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Lucía, a 21 de diciembre de 2016.

Vº. B.  
La Alcaldesa,

Fdo. Dña. B. González Vega”.



**SEXTO.-** Que, con fecha 24 de enero de 2017 se celebró Mesa de Contratación, convocada a los efectos de calificar la documentación general contenida en el sobre número uno y, una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo. No obstante, de la misma deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

*La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:*

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que reúnen y presentan los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.**
2. **ASAC COMUNICACIONES, S.L**

(…)”.

**SÉPTIMO.-** Que, con fecha 30 de enero de 2017, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de apertura del sobre núm. 2, criterios objetivos. De su resultado se acordó dar traslado del expediente al técnico municipal del órgano gestor a los efectos de que se emita el informe – propuesta de adjudicación, si procede.

**OCTAVO.-** Que, con fecha 9 de febrero de 2017, se emitió informe por D. Manuel Betancor Sánchez, Jefe de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs, con el siguiente tenor literal:

*“D. Manuel Betancor Sánchez, jefe de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs, informa:*

*Que habiéndose celebrado Mesa de Contratación el día 30 de enero de 2017, en cuyo orden del día se incluía la apertura de los sobres 2 del expediente Administrativo 022/2016 “Adquisición de Cabinas de Almacenamiento y sistema de Backup”.*

*Que habiéndose procedido a la apertura de los referidos sobres, por la mesa se acuerda trasladar los mismos al técnico que suscribe a los efectos de proceder a la valoración de las ofertas presentadas.*

*Que a efectos de cumplir con la valoración resulta preciso que por la empresa ASAC Comunicaciones, S.L.. proceda a la aclaración de los siguientes extremos en relación a su oferta:*

- *Raid utilizado para los cálculos de discos ofertados y justificación de que es el más apropiado en base a los criterios del pliego técnico.*
- *Confirmación de que el sistema puede permitir la triple paridad indicada en la página 4 del pliego técnico.*

*Confirmación de que el sistema permite el crecimiento en horizontal indicado en la página 4 del pliego*







## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/JACH/NRC  
EXYTE.022/2016

- *Confirmación que el sistema permite hacer deduplicación nativa, indicada en la página 6 del pliego técnico.*

*Por todo ello se propone que por parte de la Concejalía Delegada de Área se proceda a efectuar el requerimiento correspondiente en los términos efectuados en el presente escrito.*

*En Santa Lucía a 9 de febrero de 2017”*

**NOVENO.-** Que, con fecha 10 de febrero de 2017, registro de salida número 3650, se remitió escrito a la empresa **ASAC COMUNICACIONES, S.L.** a los efectos señalados en el expositivo anterior.

**DÉCIMO.-** Que, con fecha 23 de febrero de 2017, registro de entrada número 6296, la empresa **ASAC COMUNICACIONES, S.L.** presenta la documentación requerida.

**UNDÉCIMO.-** Que, con fecha 28 de febrero de 2017, se emitió informe por D. Manuel Betancor Sánchez, Jefe de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs, con el siguiente tenor literal:

*“D. Manuel Betancor Sánchez, Jefe de Servicio del Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs, informa:*

*Que habiéndose celebrado Mesa de Contratación el día 30 de enero de 2017, en cuyo orden del día se incluía la apertura de los sobres 2 del Expediente Administrativo 022/2016 “Adquisición de Cabinas de Almacenamiento y Sistema de Backup”.*

*Que habiéndose procedido a la apertura de los referidos sobres, por la mesa se acuerda trasladar los mismos al técnico que suscribe a los efectos de proceder a la valoración de las ofertas presentadas.*

*Que a efectos de cumplir con la valoración se necesitó solicitar aclaratoria a ASAC Comunicaciones S.L. para solventar dudas sobre su propuesta técnica, sin que esto supusiera modificación alguna en su oferta.*

*Que la empresa en cuestión ha respondido a las aclaraciones solicitadas lo siguiente:*



## 2.1 Aclaración 1

Raid utilizado para los cálculos de discos ofertados y justificación de que es el más apropiado en base a los criterios del pliego técnico.

## 2.2 Respuesta

Las cabinas de almacenamiento EMC<sup>2</sup> Unity 300 ofertadas, dispondrán de disco flash SSD, disco SAS10K y disco NL-SAS7.2K, cumpliendo con los requisitos mínimos del Ayuntamiento, tal y como pueden verse en el siguiente gráfico:

Pool 1

Tier	Form Factor	Drive Type	RAID Type	Drive Count	Usable Capacity	IOPS
FLASH	2.5	400GB FLASH 2	RAID 5 (4+1)	5	1.43 TB	10937
SAS	2.5	1.8TB 10K	RAID 5 (12+1)	13	19.34 TB	1218
NL-SAS	3.5	6TB 7.2K	RAID 5 (8+1)	9	42.15 TB	506
Total				27	62.92 TB	12661

El raid utilizado para los discos es Raid5. La elección de los raids está realizada siguiendo las best practices de configuración oficiales del fabricante.

<https://www.emc.com/collateral/white-papers/h15093-emc-unity-best-practices-guide.pdf>

*"EMC generally recommends RAID-5 for drives in Extreme Performance and Performance tiers".*

## 2.3 Aclaración 2

Confirmación de que el sistema puede permitir la triple paridad indicada en la página 4 del pliego técnico.

## 2.4 Respuesta

El sistema de almacenamiento ofertado permite soportar triple paridad, admitiendo el fallo de hasta 3 discos dentro del sistema, mediante la implantación de raid 6 más hotspare.





## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

### Ayuntamiento SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./RAC/IACH/NRC  
EXYTE. 022/2016

## 2.5 Aclaración 3

Confirmación de que el sistema permite el crecimiento en horizontal indicado en la página 4 del pliego técnico.

## 2.6 Respuesta

El sistema de almacenamiento ofertado permite el crecimiento horizontal en controladoras de discos, soportando unidades de 25 discos de 2,5 pulgadas o unidades de 12 discos de 3,5 pulgadas.

<https://www.emc.com/collateral/data-sheet/h14958-unity-hybrid-family-ss.pdf>

## 2.7 Aclaración 4

Confirmación que el sistema permite hacer deduplicación nativa, indicada en la página 6 del pliego técnico.

Pag 6. ("Deduplicación. La cabina debe presentar una solución de deduplicación o compresión, especialmente para el apartado de configuración de máquinas virtuales.")

## 2.8 Respuesta

El sistema ofertado permite realizar compresión nativa de entornos VDI sobre pools de discos en modo bloque.



Unity Software Packaging	Unity All-Flash	Unity Hybrid	UnityVSA
	All-Inclusive Base Software	All-Inclusive Base Software	All-Inclusive Base Software
Operating Environment	✓	✓	✓
Management Features: Unisphere, Unisphere Central, CloudIQ, Thin Provisioning, Compression (block only), File System Events, IP multi-tenancy and Cloud Tiering Proactive Assist, QoS, and ESA Adapter	✓	✓	✓ The Q4 UnityVSA release does not support ILG or IP multi-tenancy
Unified Protocols: File, Block, Vvols	✓	✓	✓ (Excludes Fibre Channel)
Local Protection: Encryption*, Anti-Virus, Local Point-In-Time Snapshots, AppSync Basic**	✓	✓	✓ (Anti-virus & snapshots only)
Remote Protection: Native Replication, RecoverPoint Basic & RecoverPoint for VMs**	✓	✓	✓ (Remote Replication only)
Performance Optimization: FAST Cache & Fast VP		✓	✓ (FAST VP only)
Ecosystem Integration: VMware, Microsoft, OpenStack (e.g. VSI, VASA, ESI, MMC, SCOM, etc.)	✓	✓	✓ (VMware only)

Que el Servicio de Contratación trasladó al técnico que suscribe la aclaratoria el 27 de febrero de 2017.  
Que una vez resueltas las dudas se ha procedido a valorar los siguientes criterios:

1. Se le asignará la puntuación más alta, 70 puntos, a la oferta con precio más bajo, valorándose en 0 puntos la oferta con precio igual al establecido en este pliego. El resto de ofertas serán ponderadas.
2. Aumento en la cantidad de almacenamiento de los discos SAS o Fibra, asignándose un mínimo de 0 puntos por lo exigido en el pliego, 16 Tb, y un máximo de 10 puntos por 24 Tb. El resto de ofertas serán ponderadas.
3. Aumento en la cantidad de almacenamiento de los discos SATA, asignándose un mínimo de 0 puntos por lo exigido en el pliego, 30 Tb, y un máximo de 10 puntos por 40 Tb. El resto de ofertas serán ponderadas.
4. Mejoras en el tiempo en los mantenimientos, asignándose la puntuación más alta, 10 puntos, a la oferta que ofrezca mayor tiempo de mantenimiento y valorándose en 0 puntos la oferta con tiempo de mantenimiento igual al establecido en este pliego, que es de 3 años. El resto de ofertas serán ponderadas.







## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ RAC/IACH/NRC  
EXPT.E.022/2016

En relación con el primer criterio, la empresa *Redes System Consulting & Solution, S.L.* ha presentado como oferta económica 78.900 euros, mientras que *ASAC Comunicaciones S.L.* ha presentado 74.698 euros.

Sabiendo que la cantidad presupuestada en el pliego fue de 80.000 euros, la oferta más ventajosa con una bajada de 5.302 euros fue *ASAC Comunicaciones S.L.*, concediendo a ésta los 70 puntos enteros.

La rebaja suministrada por *Redes System Consulting & Solution, S.L.* fue de 1.100 euros, por lo que en este criterio se le suministra 14,52 puntos

En relación con el segundo criterio, la empresa *Redes System Consulting & Solution, S.L.* ha presentado 24 Tb de almacenamiento, correspondiéndole la cantidad máxima de puntos, 10, mientras que *ASAC Comunicaciones S.L.* ha presentado 19, 34 Tb, correspondiéndole la cantidad de 4,18 puntos.

En relación con el tercer criterio, ambas empresas llegan al máximo, al haber presentado *Redes System Consulting & Solution, S.L.* 40 Tb y *ASAC Comunicaciones S.L.* 42,15 Tb, por lo que ambas reciben la cantidad máxima de 10 puntos.

En relación con el cuarto criterio, ambas empresas presentan 5 años, por lo que superan en 2 años el tiempo de mantenimiento solicitado en el pliego, por lo que ambas empresas obtienen 10 puntos.

El resumen de puntos por criterios se encuentra en la siguiente tabla:

	<i>Redes System Consulting &amp; Solutions, S.L.</i>	<i>ASAC Comunicaciones, S.L.</i>
<b>Criterio 1</b>	14,52	70,00
<b>Criterio 2</b>	10,00	4,18
<b>Criterio 3</b>	10,00	10,00
<b>Criterio 4</b>	10,00	10,00
<b>Total</b>	<b>44,52</b>	<b>94,18</b>

Por todo lo anterior, se propone a *ASAC Comunicaciones, S.L.*, al haber obtenido mayor puntuación en las valoraciones.

En Santa Lucía a 28 de febrero de 2017."

**DUODÉCIMO.-** Que, con fecha 8 de marzo de 2017, se constituye la Mesa de Contratación a los efectos de adoptar acuerdos en relación a este expediente que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constanding en el expediente administrativo y del que, sucintamente deben destacarse los siguientes extremos:

"(...)

**PRIMERO.-** Que, por el Órgano de Contratación, conforme a lo propuesto, con fecha 28 de febrero de 2017, por el Jefe de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs, se proceda a adjudicar la realización del contrato **"ADQUISICIÓN DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO Y**



**SISTEMA DE BACKUP” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2016)” a la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L., con C.I.F. núm. B-33490436, por su oferta realizada:**

**A) Precio**

Precio, sin I.G.I.C.: **SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS, 74.698,00.- €**

Exento de IVA según art. 3 ley 37/1992, de 28 de diciembre.

Exento de I.G.I.C. según la Ley 20/91 de 7 de junio de 1991, artículo 17 dos.

**B) Aumento en la cantidad de almacenamiento de los discos SAS o Fibra. (mínimo exigido en el PCAP 16Tb)**

Se oferta un aumento de la cantidad de almacenamiento de los discos SAS o Fibra de **TRES CON TREINTA Y CUATRO TB USABLES (3,34 TB)**

**C) Aumento en la cantidad de almacenamiento de los discos SATA. (mínimo exigido en el PCAP 30Tb)**

Se oferta un aumento de la cantidad de almacenamiento de los discos SATA de **DOCE CON QUINCE TB USABLES (12,15 TB)**

**D) Mejora en el tiempo de mantenimiento. (mínimo exigido en el PCAP 3 años)**

Se oferta un aumento del tiempo de mantenimiento de **DOS AÑOS ADICIONALES** (Total tiempo de mantenimiento: 5 años)

(...)”.

**DECIMOTERCERO.-** Que, Mediante escrito, con fecha 9 de marzo de 2017, registro de salida número 6672 del día 15 de marzo de 2017, se requirió a la empresa **ASAC COMUNICACIONES, S.L.**, para que aportase la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario de este expediente, entre otros, la garantía definitiva y la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**DECIMOCUARTO.-** Que, con fecha 28 de marzo de 2017, registro de entrada número 10455, la empresa **ASAC COMUNICACIONES, S.L.** presenta la documentación requerida.

**DECIMOQUINTO.-** Que, con fecha 19 de abril de 2017, el Departamento de Intervención emite Retención de Crédito (RC), Aplicación Presupuestaria: **ADQUISICIÓN EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN 9203-6260000**, del estado de gastos del Presupuesto para el ejercicio 2017, por importe de **OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS, 85.600,00.- €**.

**DÉCIMO SEXTO.-** Que, con fecha 27 de abril de 2017, se emitió informe de Fiscalización Previa Limitada favorable por el Departamento de Intervención, en los siguientes términos:

**“INFORME FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA**

Solicitante: **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN**

*Handwritten signature in blue ink.*





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTYA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTYA./ RAC/JACH/NRC  
EXPTE. 022/2016

- Fase de Ejecución: "D" Disposición del gasto
- Ejercicio: 2017
- Aplicación Presupuestaria: 9203-6260000 **ADQUISICION DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BACKUP**
- Importe Autorizado: 85.600,00 € (IGIC INCLUIDO)

De conformidad con las bases de ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio y el artículo 219.2 TRLRHL, esta fiscalización se ha limitado a comprobar que figuren en los expedientes los documentos y/o extremos que se relacionan más abajo, lo que en ningún caso exime al Departamento Gestor de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exija la normativa vigente.

Datos del expediente: <b>ADQUISICIÓN DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BAGKUP EXPTE ADMTIVO. 022/2016</b>	
Importe Adjudicación sin IGIC	74.698,00 €
Cuota IGIC	Exento de IGIC
Plazo de ejecución:	4 meses
Procedimiento de contratación:	<b>PROCEDIMIENTO ABIERTO</b>
Órgano de contratación:	Alcaldía. Concejal Delegado Régimen interno p.d. 4069/2015, de 29 de junio

<b>EXTREMOS COMPROBADOS. GENERALES. BASE 44.</b>		<b>VERIFICADO SÍ/NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	Existencia de crédito adecuado y suficiente	<input type="checkbox"/>	
3	Competencia del órgano al que se somete a aprobación la resolución o acuerdo.	<input type="checkbox"/>	
4	Gastos aprobados y fiscalizados previamente con resultado favorable	<input type="checkbox"/>	
6	Existe informe propuesta favorable (172 y 175 ROF)	<input type="checkbox"/>	
<b>EXTREMOS COMPROBADOS. ADICIONALES BASE 47.2</b>		<b>VERIFICADO SÍ/NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Resolución del órgano de contratación autorizando el gasto, aprobando el pliego y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.		<input type="checkbox"/>	
Que se ha publicado la licitación en el perfil del contratante, y cuando sea exigible, en los diarios o boletines oficiales correspondientes.		<input type="checkbox"/>	



<i>Acta de la mesa de contratación -suficientemente motivada- proponiendo al tercero adjudicatario. Cuando ésta no sea preceptiva, que se especifica esta circunstancia y figura en el expediente informe del departamento gestor.</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Se acredita la constitución de la garantía definitiva o su manifestación de retención en el precio.</i>	<input type="checkbox"/>	<i>Documento contable Carta Pago. N° 201700012570, de fecha 03/04/2017</i>
<i>Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</i>	<input type="checkbox"/>	
<i>Se acredita la presentación en el plazo previsto en la legislación de contratos de la documentación exigida en los pliegos de cláusulas.</i>	<input type="checkbox"/>	

*Por lo expuesto, se fiscaliza favorablemente el expediente.*

*En Santa Lucía, a 27 de abril de 2017*

*Vº Bº La Interventora*

*La Técnico de Intervención*

*Noemi Naya Orgeira*

*Iraya Hernández Santana "*

Examinada la documentación mencionada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y siguientes, y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación.

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en virtud del Decreto número 4069/2015, de fecha 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 86, de fecha 6 de julio de 2015),

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** ADJUDICAR, en base a lo propuesto con fecha 28 de febrero de 2017, por el Jefe de Servicio de Atención Ciudadana, Modernización, Calidad y TICs, y de conformidad con la propuesta de la mesa de Contratación, de fecha 8 de marzo de 2017, en relación al contrato "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE ALMACENAMIENTO Y SISTEMA DE BACKUP a la empresa a la empresa ASAC COMUNICACIONES, S.L., con C.I.F. núm. B-33490436, por su oferta realizada:

#### A) Precio:

Precio, sin I.G.I.C.: **SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS, 74.698,00.- €**

Exento de IVA según art. 3 ley 37/1992, de 28 de diciembre.

Exento de I.G.I.C. según la Ley 20/91 de 7 de junio de 1991, artículo 17 dos.







OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./ RAC/JACH/NRC  
EX/PTL 022/2016

**B) Aumento en la cantidad de almacenamiento de los discos SAS o Fibra. (mínimo exigido en el PCAP 16Tb)**

Se oferta un aumento de la cantidad de almacenamiento de los discos SAS o Fibra de TRES CON TREINTA Y CUATRO TB USABLES (3,34 TB)

**C) Aumento en la cantidad de almacenamiento de los discos SATA. (mínimo exigido en el PCAP 30Tb)**

Se oferta un aumento de la cantidad de almacenamiento de los discos SATA de DOCE CON QUINCE TB USABLES (12,15 TB)

**D) Mejora en el tiempo de mantenimiento. (mínimo exigido en el PCAP 3 años)**

Se oferta un aumento del tiempo de mantenimiento de DOS AÑOS ADICIONALES (Total tiempo de mantenimiento: 5 años)

**SEGUNDO.-** DISPONER el gasto a la siguiente Aplicación Presupuestaria: ADQUISICIÓN EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN 9203-6260000, del estado de gastos del Presupuesto. Una vez realizado el suministro, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**TERCERO.-** Que por el Departamento de Intervención se proceda a liberar la diferencia económica existente entre la consignación presupuestaria inicialmente prevista para la realización de este expediente y el importe definitivo de adjudicación del mismo.

**CUARTO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo al adjudicatario para que dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a la fecha en que se reciban la notificación de la adjudicación se proceda a la formalización del contrato en documento administrativo.

**QUINTO.-** TRASLADAR el presente acuerdo a todas las partes interesadas a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** INTERESAR de los servicios del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, la continuación con los trámites previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Santa Lucía de Tirajana, a **08 MAYO 2017**

El Concejal Delegado del Área de Régimen Interno  
(Decreto número 4069/2015, de 19-06-2015)  
(BOP Las Palmas nº 86 de 06-07-2015)





